

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la protección de la salud exige que el acceso al sistema sanitario público sea real, efectivo y no discriminatorio.

El reconocimiento legal de la universalidad sanitaria debe ir acompañado de procedimientos claros, homogéneos y accesibles que impidan que las personas más vulnerables queden excluidas por razones administrativas, económicas, informativas o culturales.

El “Informe de barreras al Sistema Nacional de Salud en poblaciones vulnerabilizadas en Asturias”, elaborado por Médicos del Mundo a partir de los casos documentados durante 2025, identifica 302 barreras de acceso que afectaron a 220 personas.

El documento señala que las barreras discriminatorias fueron las más numerosas, con 173 casos, mientras que las barreras informativas alcanzaron 122 casos.

Entre las principales dificultades detectadas se encuentran la exigencia práctica de acreditar el empadronamiento, la imposibilidad de demostrar una estancia continuada de 90 días en España, la falta de información clara y coherente sobre los derechos sanitarios, la facturación de la atención urgente y las dificultades para acceder a medicamentos prescritos.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

El informe también advierte de la existencia de interpretaciones desiguales entre centros sanitarios, déficits de coordinación entre el SESPA, los servicios sociales y las entidades locales, una insuficiente visibilidad del Observatorio de Garantía de Derechos y Deberes en Salud y la necesidad de reforzar la mediación intercultural y la formación del personal sanitario y administrativo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular se considera necesario que el Consejo de Gobierno adopte medidas concretas para que la universalidad sanitaria no sea únicamente formal, sino que se traduzca en una atención accesible, continuada, comprensible y libre de discriminación.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar y aplicar, en el plazo de seis meses, un protocolo autonómico único y vinculante que homogeneice los criterios de acceso al sistema sanitario público en todos los centros del SESPA, garantizando que circunstancias administrativas o documentales no constituyan, por sí solas, un obstáculo insalvable para la atención sanitaria.
2. Publicar instrucciones claras dirigidas a todos los centros sanitarios sobre la atención que debe prestarse en situaciones de especial vulnerabilidad.
3. Crear un sistema autonómico de registro, seguimiento y evaluación de los casos de exclusión o dificultad de acceso sanitario, con datos desagregados por tipo de barrera, colectivo afectado, centro sanitario y tiempo de resolución, y publicar anualmente un informe de cumplimiento del derecho de acceso universal a la asistencia sanitaria en Asturias.

4. Diseñar, en colaboración con el SESPA, los servicios sociales y las entidades del Tercer Sector, medidas de apoyo para asegurar el acceso a medicamentos esenciales de las personas sin recursos y sin cobertura farmacéutica efectiva, y elaborar materiales informativos, en lenguaje claro y en los principales idiomas de la población atendida, sobre los derechos sanitarios y los procedimientos de acceso.
5. Incorporar de forma estable servicios de mediación intercultural e interpretación lingüística en los centros sanitarios que atienden a un mayor número de personas en situación de vulnerabilidad, e implantar programas de formación para el personal sanitario, administrativo y de atención al público sobre el marco normativo de acceso sanitario, la no discriminación y la atención a colectivos vulnerabilizados.

Palacio de la Junta General, 2 de septiembre de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz